



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO 1-VALLADOLID

EDICTO relativo al procedimiento ordinario 0000328/2021.

N.I.G.: 47186 33 3 2021 0000321.

Procedimiento: PO Procedimiento Ordinario 0000328/2021.

Sobre: Urbanismo.

De: Administración General del Estado - Unidad de Carreteras del Estado en Salamanca.

Abogado: Abogado del Estado.

Contra: Consejería de Fomento y Medio Ambiente, Ayuntamiento de Guijuelo, Ayuntamiento de Guijuelo.

Abogado: Letrado de la Comunidad, Letrado del Ayuntamiento.

EDICTO

En el presente órgano judicial se ha interpuesto recurso contencioso administrativo por el SR. ABOGADO DEL ESTADO, en nombre y representación de la ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO - UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO DE SALAMANCA, frente al AYUNTAMIENTO DE GUIJUELO, AYUNTAMIENTO DE GUIJUELO, CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, sobre NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES Y PLAN PARCIAL, en los que, por resolución de fecha 7/4/2022, se acordó publicar en el BOCYL el FALLO de la Sentencia recaída en este procedimiento, que es del siguiente tenor literal:

FALLAMOS: *Que estimando* el presente recurso contencioso administrativo por la Abogacía del Estado y registrado con el número 328/2021, *debemos declarar y declaramos la nulidad de pleno derecho* del acuerdo de la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de Salamanca de 27 de noviembre de 2020, que aprobó definitivamente la Modificación n.º 20 de las Normas Urbanísticas Municipales y el Plan Parcial del Sector UBZ-S1 de Guijuelo, Salamanca, acuerdo que se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León de 26 de febrero de 2021. Se hace expresa imposición a las Administraciones demandadas, por mitad de las costas causadas.

En Valladolid, a 2 de junio de 2022.

*El/La Letrado/a de la Administración
de Justicia*